

REF.: REGULARIZA PLAZO EJECUCIÓN PROYECTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, DENTRO DEL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0426

SANTIAGO, 27 de marzo de 2025.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el Decreto Exento N° 28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, "en trámite", que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023; y el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 850 de fecha 20 de junio del 2023 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023, entre los cuales se encuentra el Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio;
2. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1949 de fecha 24 de noviembre del 2023 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección General de Aeronáutica Civil, dentro del marco de la convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023.
3. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1949 de fecha 24 de noviembre del 2023 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección General de Aeronáutica Civil, dentro del marco de la convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023 y que posteriormente a través de Resolución Exenta N° 2164 de fecha 28 de diciembre del 2023 se procede a rectificar el monto señalado en el Nro. "2" del IMPÚTESE de la Resolución Exenta N° 1949.
4. Que, si bien la fecha de término de ejecución del proyecto era el 11 de septiembre de 2024, la entidad beneficiaria lo concluyó definitivamente el 20 de diciembre del 2024.
5. Que, la entidad beneficiaria no solicitó prórroga en la oportunidad respectiva y nuestra unidad, por una inobservancia administrativa involuntaria, no realizó la formalización de aumento de plazo, por lo que se hace necesario regularizar el plazo de ejecución asociado a este proyecto, que se concluyó adecuadamente, dando por cumplido el proyecto en su totalidad.
6. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario regularizar el plazo de término del proyecto asociado a la Resolución Exenta N° 1949 de fecha 24 de noviembre del 2023 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección General de Aeronáutica Civil dejando como fecha de término el 20 de diciembre del 2024.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el plazo de ejecución del proyecto asociado a la Resolución Exenta N° 1949 de fecha 24 de noviembre del 2023 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección General de Aeronáutica Civil dejando como fecha de término el día 20 de diciembre del 2024.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/POS/ATT

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Oficina de Partes.

